



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.27
16 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOV 21 1979

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 42 b) del programa

UN/SA COLLECTION

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

INFORME DE LA COMISION DE DESARME

Argentina, Bangladesh, Chipre, Egipto, Etiopía, Ghana, India,
Marruecos, Nigeria, Pakistán, Perú, República Arabe Siria,
Sri Lanka, Túnez, Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme,

Destacando nuevamente la importancia de tomar medidas eficaces que sean complementarias de las recomendaciones y decisiones pertinentes aprobadas en su décimo período extraordinario de sesiones,

Acogiendo con satisfacción las recomendaciones aprobadas por consenso por la Comisión de Desarme sobre los elementos de un programa comprensivo de desarme,

Considerando el papel y la contribución importantes que puede desempeñar y aportar la Comisión en el examen y la formulación de recomendaciones en relación con diversos problemas en la esfera del desarme y en el fomento de la aplicación de las decisiones pertinentes del décimo período extraordinario de sesiones,

Recordando su resolución 33/71 H II, de 14 de diciembre de 1978,

1. Hace suyo el informe de la Comisión de Desarme y las recomendaciones que en él figuran sobre los elementos de un programa comprensivo de desarme y pide a la Comisión que continúe examinando los temas mencionados en el párrafo 19 de su informe;

2. Pide a la Comisión de Desarme que continúe su labor de conformidad con su mandato, tal como se establece en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (S-10/2) y, que, a tal fin, se reúna durante 1980 por un período no superior a cuatro semanas, comenzando;
3. Pide además a la Comisión de Desarme que continúe el examen de los temas del programa incluidos en la resolución 33/71 H II, a fin de elaborar, dentro del marco y de acuerdo con las prioridades que se establecieron en el décimo período extraordinario de sesiones, un enfoque general de las negociaciones sobre el desarme nuclear y convencional;
4. Pide a la Comisión de Desarme que presente a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones un informe sobre la labor realizada y sus recomendaciones en relación con el párrafo 2 supra;
5. Pide al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe del Comité de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones de desarme, y que preste a la Comisión toda la ayuda que necesite para el cumplimiento de esta resolución;
6. Pide además al Secretario General que transmita al Comité de Desarme el informe y las recomendaciones de la Comisión de Desarme sobre los elementos de un programa comprensivo de desarme;
7. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Informe de la Comisión de Desarme".